

**INFORME 19ª REUNION
COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN
LOS ALIMENTOS**

Burlington, Vermont, Estados Unidos de América
30 de agosto al 3 de septiembre de 2010

1. Aprobación del Programa (CX/RVDF 10/19/1)

Costa Rica propuso examinar el Límite de detección a aplicarse en el caso de medicamentos veterinarios para los que no existen IDA y/o LMR y que no estaban permitidos. Se acordó tratar este punto en el Tema 9.

- Se creó un grupo de trabajo durante la reunión, sobre métodos de análisis, presidido por Reino Unido y Canadá, cuyo objetivo fue facilitar la discusión del Tema 6. (Métodos de análisis para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos)
- También se planteó la inquietud de las dificultades que enfrentan los países en desarrollo para realizar investigaciones en relación con el trabajo del Comité. El tema sería tratado bajo el Tema 3 y 4.

2. Cuestiones remitidas para el Comité planteadas en la Comisión del Codex Alimentarius y en otros Comités del Codex y Grupos de Acción (CX/RVDF 10/19/2)

- La Comisión durante su examen de un futuro trabajo sobre la alimentación animal, solicitó que se examinaran las políticas y principios para el análisis de riesgos en relación con su aplicabilidad a la alimentación animal, en particular las enmiendas a los “Principios del análisis de Riesgo aplicados por el CCRVDF”.

Luego del debate, se concluyó distribuir las enmiendas como están en el anexo II, para recabar información y examinarlo en la próxima reunión.

- Se recordó que el Comité de Principios Generales acordó remitir el examen de las políticas del análisis de riesgo de los comités del Codex a los comités pertinentes, y que había terminado la actividad 2.1 del plan estratégico “Examinar la coherencia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes”. El comité debía decir como desarrollar esta actividad
Algunas delegaciones opinaron que los principios de análisis de riesgos actuales no deberían revisarse, porque estos abordaban adecuadamente la finalidad de riesgos para los residuos de medicamentos veterinarios.
- El Comité abordó la petición del CCGP, para revisar la definición de peligro en el Manual de procedimiento. Varias delegaciones concordaron que esta definición era adecuada al contexto de este comité, y que la cuestión era más específica a la nutrición, por lo que se acordó que la definición no debería revisarse.

Más detalles se analizaron bajo los temas 8, 9 y 12.

3. Asuntos presentados por la FAO/OMS (CX/RVDF 10/19/3) (CX/RVDF 10/19/3 Add.1)

Dentro de otros presentaron los siguientes temas.

- La Secretaría de la FAO/OMS, informó que el proceso y las conclusiones de la evaluación de residuos de ractopamina en tejidos de cerdos, fue publicada como un addendum de la Monografía 9 FAO-JECFA, de residuos de clorhidrato de ractopamina.
- La FAO presentó información acerca del establecimiento de un programa sobre prevención y el sistema de alerta temprana de emergencias en materia de inocuidad de los alimentos dentro del marco existente de Gestión de Crisis de la Cadena Alimentaria para la sanidad animal y vegetal.

4. Informe sobre las actividades de la OIE, incluida la armonización de requisitos técnicos para el registro de productos medicinales veterinarios (CX/RVDF 10/19/4)

La OIE señaló cuatro áreas principales que eran pertinentes al trabajo del Comité:

- Cooperación entre la OIE y la Comisión del Codex Alimentarius, se mencionaron actividades tanto en curso como futuras del Grupo de trabajo de la OIE sobre la producción animal y la inocuidad de los alimentos, también incluye expertos del Codex, la FAO y la OMS.
- Actividades de la OIE dirigidas a mejorar el desarrollo de las capacidades de sus miembros, se destacó que la regulación relacionada con los productos medicinales veterinarios era considerada por la OIE una prioridad con respecto a la sanidad animal y salud pública.
- Resistencia de los antimicrobianos, se presentó información sobre actividades en curso como futuras, destacando la colaboración entre la FAO, la OMS y la OIE.
- Actividades de la OIE y la VICH (Cooperación Internacional sobre la Armonización de Requisitos Técnicos para el Registro de Productos Medicinales Veterinarios), se informó sobre el resultado de los comités directivos de la VICH y sobre la publicación de las directrices de la VICH. Además se informa sobre los esfuerzos para desarrollar el alcance global de la VICH y para fomentar una armonización más extensa de los requisitos de registro y el uso eficiente de los recursos.

5. Examen de Límites Máximos de Residuos (LMR) para medicamentos veterinarios, Proyectos de LMR para medicamentos veterinarios (en el Trámite 7) (ALINORM 09/32/31, Ap. IV) • Observaciones en el trámite 6 (CX/RVDF 10/19/5)

Narasina

Se recordó que en la reunión anterior del comité, los anteproyectos de LMR para la narasina en los tejidos pollos/gallinas habían sido remitidos a la Comisión en su 32º periodo de sesiones para su aprobación en los trámites 5/8.

Los anteproyectos de LMR (en tejidos de cerdos y vacunos/vacas) se habían remitido al trámite 5 para dar más tiempo a su examen.

La Unión Europea no tenía preocupaciones sobre los Proyectos de LMR para la narasina en los tejidos de vacunos/vacas y cerdos porque los proyectos de LMR no generaban preocupaciones desde el punto de vista toxicológico. No obstante, la UE reitero sus preocupaciones por los proyectos de LMR para la Narasina en los tejidos de cerdos y vacunos/vacas, por el hecho que la Narasina se utiliza para estimular el crecimiento, y el uso de medicamentos para uso no terapéutico no está autorizado en la UE. Noruega y Suiza apoyaron.

Nigeria no apoyo el avance por que el uso de estos medicamentos podría aumentar la resistencia a antimicrobianos. JECFA explico que la narasina era extensamente metabolizada y que los metabolitos muestran muy baja actividad microbiológica. Además de representar un muy bajo porcentaje en el hígado, tejido elegido como objetivo.

El Comité también recordó que los proyectos de LMR para la narasina en los tejidos de vacunos vacas eran temporales debido a la falta de un método de análisis validado. En este respecto, se señaló que el método estaría disponible para ser evaluado por el JECFA en su próxima reunión

Conclusión

El comité acordó remitir los proyectos de LMR para la narasina de los tejidos de cerdo a la próxima reunión de la comisión (34° periodo de sesiones) para su aprobación en trámite 8. UE, Nigeria, Noruega y Suiza, expresaron sus reservas.

El Comité también acordó retener los proyectos de LMR para la narasina en los tejidos de vacunos / vacas en el trámite 7 para ser examinados más a fondo a la luz de la evaluación del método de análisis por el JECFA.

Tilmicosina

En la reunión anterior se había acordado avanzar los LMR para la tilmicosina en los tejidos de pollos, gallinas y pavos a trámite 5. Ahora, si la UE no aportaba nuevos datos para respaldar una reevaluación del JECFA, los LMR serían avanzados a trámite 8.

La UE indica que podría apoyar los proyectos LMR para la tilmicosina en vista que los nuevos datos científicos, indicaban que estos proyectos de LMR no representaban una preocupación para la seguridad del consumidor debido a que la IDMT (Ingesta Diaria máxima teórica) calculada usando los proyectos de LMR era menos que la IDA que se establecería usando los nuevos datos.

Conclusión

Se acordó remitir los proyectos de LMR para la tilmicosina en los tejidos de pollos/gallinas y pavos a la Comisión en su 34° periodo para su aprobación en trámite 8.

6. Métodos de análisis para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos

Documento de debate sobre métodos de análisis para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos (CX/RVDF 10/19/6)

En la última reunión se había acordado establecer un grupo de trabajo para preparar un documento de debate que abordara varias cuestiones relacionadas con los métodos de análisis. Se examinó las recomendaciones del documento de trabajo presidido por Reino Unido y Canadá (CRD21), llegándose a lo siguiente:

- EL Comité recomendó que en las futuras evaluaciones del JECFA se tomaran en cuenta las directrices para la validación realizadas por un solo laboratorio aprobadas por la Comisión en su 32º periodo de sesiones.
- En cuanto a lo que se sugería al JECFA para que aumentara la representación de expertos en las evaluaciones de métodos de análisis, el JECFA recordó que la competencia de expertos se usaba de la mejor manera posible para los fines de las evaluaciones.
- Algunas delegaciones al reconocer la competencia de los expertos, aclararon que podría haber una necesidad de armonizar los procedimientos para el tratamiento de datos en la evaluación de métodos de análisis. El Comité recomendó al JECFA que usara criterios en la evaluación de métodos de análisis más uniformes.
- El Comité señaló que su responsabilidad era examinar métodos, pero que las cuestiones relacionadas con la disponibilidad de métodos y patrones, podrían ser mejor abordadas por medio de la cooperación bilateral o regional entre países, o a través de las actividades de cooperación técnica de las organizaciones internacionales.
- La OIEA (Organismo Internacional de Energía Atómica) informó que estaba lista para publicar en su sitio web una base de datos de métodos disponibles para residuos de medicamentos veterinarios, que podría incluir los métodos usados por las autoridades nacionales, así como también por las empresas privadas. De acuerdo a petición del Comité, la información sobre este trabajo será presentada en la próxima reunión.

Orientación sobre la elaboración de características funcionales para el análisis de residuos múltiples.

Se acordó solicitar las opiniones de otros comités pertinentes, tal como el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, sobre el mandato propuesto para la consulta.

Validación de Métodos de Residuos Múltiples

El comité acordó establecer un grupo de trabajo electrónico presidido por Canadá y Reino Unido, que tendría el siguiente mandato:

- Preparar un anteproyecto de Apéndice sobre criterios funcionales de los métodos de análisis de residuos múltiples para residuos de medicamentos veterinarios, para su inclusión en las *Directrices para el diseño y la implementación de programas*

nacionales reglamentarios de aseguramiento de inocuidad alimentaria relacionados con el uso de medicamentos veterinarios en los animales destinados a la producción de alimentos.

- Abordar la cuestión sobre la disponibilidad de métodos, para lo cual se debía considerar las oportunidades de facilitar la comunicación con la OIEA sobre el desarrollo de la base de datos de métodos analíticos y de referencia.

7. Proyecto de Lista de prioridades de medicamentos veterinarios que requieren ser evaluados o reevaluados por el JECFA (CX/RVDF 10/19/7)

Australia presentó el Informe del Grupo de trabajo presencial.

El Comité Indicó:

De los compuestos incluidos en la lista de prioridades y recomendados por el grupo de trabajo: *monensina*, *monepantel* y *derquantel* fueron transferidos de la lista preparada en la reunión anterior del Comité, y aprobados por la Comisión en su 32° periodo de sesiones.

La *ractopamina* había sido retirada de la lista porque el JECFA ya había realizado su evaluación y se había presentado en el 33° periodo de sesiones.

Se acepta la recomendación del grupo de trabajo de incluir la *apramicina*, *amoxicilina* y la *narasina* en la lista de prioridades.

Se examinó la petición de China de incluir la *ractopamina* en la lista de prioridades, debido a preocupaciones sobre la inocuidad de los residuos de pulmón de cerdo y para considerar la elaboración de un LMR para pulmón de cerdo. JECFA explico las dificultades de hacerse cargo de esta petición. IFAH indicó que si China estaba de acuerdo, ellos colaborarían con China patrocinando para explorar el metabolismo de la *ractopamina* en el pulmón. El Comité acordó incluirlo en la lista de prioridades, indicando que era necesario satisfacer lagunas de información.

En respuesta a la necesidad de establecer LMR para el Triclabendazol en los tejidos de cabra y ante los limitados datos disponibles para el establecimiento de estos LMR, el Comité acordó incluir en la lista de prioridades una pregunta específica con respecto a la posibilidad de establecer estos LMR mediante la extrapolación de datos que fueron utilizados para recomendar LMR para tejidos de vacunos/vacas y ovejas.

El Comité acordó establecer un grupo de trabajo electrónico, encabezado por Canadá, que tendría las siguientes tareas:

- Organizar y resumir las diferentes directrices y documentos nacionales y regionales y las publicaciones pertinentes a la extrapolación de los LMR.

- preparar una lista de sustancias con LMR existentes en una variedad de matrices de especies /alimentos para las que la extrapolación se considera necesaria, y formular una propuesta para determinar prioridades.
- Proponer una posible política de análisis de riesgo del Comité al considerar extrapolación de los LMR.

Se examinó peticiones para la elaboración de un LMR para la *Ivermectina* en el músculo de vacunos/vacas y para reevaluar el IDA. El Comité acordó incluir la reevaluación de la IDA en la lista de prioridades.

Se acordó establecer un grupo de trabajo presencial, encabezado por Australia, para examinar las respuestas a la carta circular en la que se solicite a los miembros y las organizaciones en calidad de observadores que presenten observaciones o información a la lista de prioridades de medicamentos que requieren ser evaluados o reevaluados por JECFA y el informe de grupo de trabajo electrónico sobre la base de datos de las necesidades de LMR de los países en desarrollo.

Lista de medicamentos veterinarios de posible interés para los países en desarrollo

USA confirmó su ofrecimiento de continuar manteniendo esta base de datos. Muchas delegaciones expresaron su apoyo para continuar la elaboración de la base de datos, la labor del grupo de trabajo que ayudaría a definir mejor las necesidades de los LMR de los países en desarrollo y las lagunas de datos.

Se acordó establecer un grupo de trabajo electrónico, encabezado por USA, con el siguiente mandato:

- Continuar elaborando y manteniendo la base de datos
- Identificar lagunas de datos y fuentes de datos
- Solicitar apoyo e identificar a posibles patrocinadores para permitir la inclusión de medicamentos veterinarios de interés para los países en desarrollo en la lista de prioridades.

8. Temas y opciones sobre la gestión de riesgos del CCRVDF

Factores relacionados con el establecimiento de la IDA y proceso para la recomendación de LMR (CX/RVDF 10/19/8)

- Observaciones (CX/RVDF 10/19/8 Add. 1)

En la reunión anterior del Comité, se había acordado examinar mas a fondo todos lo factores que se toman en cuenta en el proceso de establecimiento de los LMR, para lo cual se estableció un grupo de trabajo electrónico, encabezado por Francia, con la finalidad de preparar un documento de debate para esta reunión.

Francia presentó el resultado del grupo de trabajo, en el cual se identificaron las siguientes cuestiones:

- El contenido de la canasta de alimentos

No se recomendó el uso de datos regionales para la evaluación de la exposición.

Se examinó el enfoque “una carne+ 1 huevo+ leche” propuesto por USA, que era descrito con mas precisión como” una carne+2 huevos+leche+miel”, el cual podría utilizarse sin necesidad de cambiar los alimentos anotados en la canasta de alimentos estándar actual. El debate señaló que este enfoque podría resultar en LMR más altos, y que podría ser útil incorporar tejidos que no estaban anotados en la canasta actual.

- El posible uso de la IDA completa
Algunas delegaciones mas la Secretaría del JECFA, expresaron preocupación por este enfoque. El JECFA aclaro que si la exposición estimada supera la IDA, los LMR primero deberían de ser reexaminados, pero que de otra manera, no había ninguna justificación para elevar los LMR, a falta de datos de apoyo.
- El uso de la ingesta diaria estimada (IDE), se había indicado que el IDE era aplicable a las sustancias que mostraban una toxicidad crónica, y que la ingesta diaria máxima teórica (IDMT) u otros enfoques deberían aplicarse en el caso de los efectos tóxicos agudos y cuando los conjuntos de datos no permitieran la estimación de la IDE.

USA resalto la diferencia que existe entre la “canasta de alimentos actual” y enfoque” una carne+2 huevos+leche+miel”, señalando que este podría permitir la evaluación de LMR en otros tejidos no considerados a la fecha, pero que podría no ser adecuado en un entorno internacional, sin ajuste de los factores de consumo, y propuso examinar las consecuencias de usar la mayor parte posible de la IDA, especialmente el hecho de si esto resultaría o no en LMR mas altos.

Algunas delegaciones sugirieron que el JECFA debería aplicar los distintos enfoques examinados en el debate a un conjunto de datos, y calcular los LMR resultantes.

El JECFA, explico que debía evitarse la confusión, ya que la IDE era usada como una estimación de la exposición alimentaria crónica, y la IDMT en otros casos, y que estas no deberían usarse como enfoques alternativos.

Conclusión

El Comité acordó pedir a la FAO y la OMS que convocaran una consulta de expertos para abordar lo siguiente:

- Examinar el enfoque actual del modelo alimentario (canasta) aplicado por JECFA
- La posible simplificación de la herramienta de la canasta de alimentos actual
- La posibilidad de elaborar varios modelos alimentarios para reflejar las diferencias regionales en los patrones de consumo
- Elaborar enfoques para la evaluación de la exposición alimentaria aguda y subcrónica

El Comité también recordó que se le había solicitado examinar sus principios y políticas para el análisis de riesgos en el marco del plan estratégico, y que cualquier recomendación nueva o revisada con respecto a las políticas para el establecimiento de los LMR debería integrarse en los principios del análisis de riesgos. El Comité, por lo tanto, acordó establecer un grupo de

trabajo electrónico que examinaría varios aspectos del análisis de riesgos debatidos en la presente reunión.

9. Recomendaciones sobre la gestión de riesgos para medicamentos veterinarios sin IDA y/o LMR

La delegación de los Estados Unidos de América presentó brevemente el informe del grupo de trabajo electrónico cuyo mandato era:

- (i) Definir el ámbito de aplicación para el nuevo trabajo que abordaba las recomendaciones sobre la gestión de riesgos para medicamentos veterinarios para los que el JECFA no ha recomendado IDA y/o LMR debido a preocupaciones específicas relativas a la salud humana o por la falta de información necesaria para resolver las preocupaciones existentes relativas a la salud humana;
- (ii) Elaborar un proceso mediante el cual el Comité promulgue recomendaciones para la gestión de riesgos;
- (iii) Elaborar propuestas sobre cómo abordar los medicamentos veterinarios restantes para los que el JECFA ha identificado claramente preocupaciones relativas a la salud humana, que figuran en el Anexo II del documento CX/RVDF 09/18/8; y
- (iv) proponer procedimientos para transferir estas recomendaciones de gestión de riesgos al proceso del establecimiento de normas del Codex16.

El comité reconoció la importancia que el CCRVDF aborde cuestiones relacionadas con los residuos de medicamentos veterinarios sin IDA y/o LMR, las cuales podrían dividirse en dos grupo:

1. Las sustancias para las que el IDA y/o LMR no podrían establecerse debido a preocupaciones específicas de la salud
2. Las sustancia para las que no se podrían establecer IDA y/o LMR debido a la falta de información.

Políticas y procedimientos para las sustancias sin IDA y/o LMR

Importante fue el comentario de Costa Rica a nombre de parte de CCLAC el cual resaltó la necesidad de armonizar los límites de detección de residuos de medicamentos veterinarios sin IDA y/o LMR, ya que han existido problemas relacionados con el uso de distintos métodos de análisis y los límites de detección que pudieran lograrse.

En vista del gran debate se acordó realizar un grupo de trabajo electrónico que examinaría los varios aspectos del análisis de riesgos debatidos. Elaborará recomendaciones sobre la gestión de riesgo y la comunicación de riesgo para medicamentos veterinarios para lo que el JECFA no ha recomendado ni IDA y/o LMR, debido ya sea a preocupaciones específicas relativas a la salud humana o por la falta de información. El mandato detallado y las modalidades del grupo de trabajo, tomando en cuenta todas las decisiones tomadas en la reunión. (Tema 12)

Mandato del CCRVDF

Otro importante tema fue que se indicó que el mandato del comité no abarca medidas distintas a los LMR y a los códigos de prácticas, para esto se sugiere considerar la incorporación en el mandato del comité una nueva viñeta que de este poder.

Luego de un debate el comité acordó que se distribuirá una enmienda, para recabar observaciones y ser examinada en la próxima reunión.

Medicamentos veterinarios restantes para los que el JECFA identificó claramente preocupaciones relativas a la salud humana

Después de debatirlo un poco, y en reconocimiento de la necesidad de iniciar el trabajo sobre estas recomendaciones, el Comité acordó establecer un grupo de trabajo electrónico, encabezado por la Unión Europea, que trabajaría sólo en inglés, y que estaría abierto a todos los miembros del Codex y organizaciones en calidad de observadores, que tendría el siguiente mandato:

- (i) Elaborar recomendaciones de gestión de riesgos para los siguientes medicamentos veterinarios para los que el JECFA no ha recomendado IDA y/o LMR debido a preocupaciones específicas relativas a la salud humana: carbadox, cloranfenicol, clorpromazina, malaquita verde, nitrofuranos, nitroimidazoles, olaquinox y estilbenos (dietilestilbestrol)
- (ii) Las recomendaciones sobre la gestión de riesgos deberían basarse en una evaluación de la información disponible a través de los informes y las monografías del JECFA, y a través del diálogo con la Secretaría del JECFA; y
- (iii) Las recomendaciones sobre la gestión de riesgos deberían incorporar las decisiones tomadas por el CCRVDF, en su 18a reunión, en cuanto a que el cloranfenicol

Procedimientos para transferir las recomendaciones de gestión de riesgo al proceso del establecimiento de normas de Codex.

El Comité indicó que la base de datos del Codex, publicada en línea, sobre los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos, incluía enlaces para las monografías de residuos del JECFA en la edición en línea de FAO JECFA: "Residuos de algunos medicamentos veterinarios en alimentos y animales", y que había planes en curso para crear enlaces directos entre la base de datos del Codex y la base de datos de la OMS sobre las Evaluaciones realizadas por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA).

<http://www.codexalimentarius.net/vetdrugs/data/index.html>

Además, el Comité indicó que la base de datos del Codex solamente incluía LMR aprobados, y que podría ser modificada en el futuro para incluir otras medidas pertinentes de gestión de riesgos aprobadas por el Codex.

Finalmente de acordó otro grupo de trabajo electrónica (UE), que elaborará recomendaciones de gestión de riesgo para los medicamentos veterinarios que JECFA no ha recomendado IDA y/o LMR debido a preocupaciones específicas relativas a la salud humana.

10. Documento de debate sobre medicamentos veterinarios en la producción de miel (CX/RVDF 10/19/10)

En la 18° reunión del CCRVDF se estableció un grupo de trabajo electrónico, liderado por Reino Unido, el cual tenía como objetivo:

- *Recopilar y analizar la información recibida sobre asuntos relativos a la miel en respuesta a la carta circular CL 2009/21-RVDF de julio de 2009; y*
- *Elaborar un examen de las directrices sobre las buenas prácticas veterinarias en la producción de miel para su evaluación por el CCRVDF durante su 19° reunión.*

En la 19° reunión el Reino Unido presentó su trabajo:

-Ingredientes activos de los tratamientos autorizados para abejas productoras de miel y la cantidad de productos en los cuales están autorizados (Timol)

-Listado por país de tratamientos autorizados

-Recopilación de información de consumo anual por país. (50gr diario de miel)

-Listado de bibliografía de directrices de buenas prácticas.

•Chile no participó en esta recopilación de datos, los datos fueron enviados a JECFA, y se aclaró que cualquier otra información se podía remitir a esta.

MES y RV: Proponemos hacer a la brevedad posible el listado de productos autorizados en el país, junto con el consumo y remitirlo. (Propuesta Anexo 1)

Finalmente el comité acordó establecer un grupo de trabajo, encabezado por el Reino Unido, que se encargará de:

•Organizar datos recibidos de autoridades nacionales que cuente con medicamentos veterinarios autorizados para usarse en abejas que producen miel destinadas al consumo humano.

•Examinar los criterios usados por las autoridades nacionales competentes, e identificar parámetros comunes o afines utilizados durante la autorización de estos tratamientos.

•Proponer una política de evaluación de riesgo para el JECFA para cuando el comité necesite su asesoramiento en el establecimiento de límites adecuados para medicamentos veterinarios en la miel.

11.- Documento de debate sobre el plan de muestreo para el control de residuos en productos derivados de animales acuáticos y productos comestibles derivados de animales acuáticos. CX/RVDF 10/19/11

Se recordó que en la última reunión se había finalizado las Directrices para el diseño y la implementación de programas nacionales reglamentarios de aseguramiento de inocuidad alimentaria relacionados con el uso de medicamentos veterinarios en los animales destinados a producción de alimentos, y reconoció que los planes de muestreo para los productos derivados de animales acuáticos incluidos en el Apéndice B de las Directrices necesitaban ser examinados más a fondo. Por lo mismo, se estableció un plan de trabajo encabezado por USA.

EL Comité indicó que el grupo de trabajo había revisado la tabla, pero que hubo una limitada participación, todavía había cuestiones por abordar. Se examinó una tabla revisada, preparada por algunas delegaciones durante la reunión, y se acordó distribuirla para recabar más observaciones.

El Comité decidió que las observaciones debían ser revisadas por un grupo de trabajo electrónico que tendrá como mandato preparar una tabla revisada para productos derivados de animales acuáticos. De acuerdo a lo anterior, se distribuiría el anteproyecto de la tabla C, según lo enmendado en la reunión, para recabar observaciones en el trámite 3, ser examinado por el grupo de trabajo, distribuirlo nuevamente y finalmente ser examinado en la próxima reunión del Comité.

12 Otros asuntos y trabajos futuros

Principales puntos del debate.

Varias delegaciones expresaron la desilusión de los miembros en cuanto al número total de LMR del Codex aprobados que habían sido elaborados a lo largo de las 19 reuniones del CCRVDF.

El Comité señaló la lista de 70 sustancias para las que los países miembros necesitaban LMR (Anexo II del documento CX/RVDF 10/19/7).

Algunas delegaciones sugirieron dar la debida consideración a varios enfoques distintos, tomando en cuenta la creciente demanda tanto de recursos humanos como financieros. Esto incluía adoptar LMR nacionales, que han sido establecidos conforme a normas actuales del JECFA, y la extrapolación de LMR a especies menores.

ANEXO 1

Medicamentos Veterinarios en la producción de Miel – Chile

MEDICAMENTOS VETERINARIOS DE USO APÍCOLA REGISTRADOS EN EL SAG Actualizado al 04 - Junio – 2009

Producto (Nombre genérico/registro/ forma farmacéutica)	Cantidad	Titular de la autorización (importador)	Sustancia Activa	Indicación	Producto medicinal veterinario (VMP) o biocida
Bayvarol (614) Tiras		Bayer S.A.		Tratamiento de Varroa destructor	VMP
Amitraz (1828) Tiras		JPM Exportaciones		Tratamiento de Varroa destructor	VMP
Flumetrina (1917) Tiras		Centrovét Ltda.		Tratamiento de Varroa destructor	VMP
Timol, Levomentol, Aceite de Eucaliptus, Alcanfor (2040) Tablillas Evaporantes		Soc. de Inversiones Carmencita Ltda		Tratamiento de Varroa destructor	VMP

* Falta ser analizado con especialistas y rellenar los datos faltantes

Consumo de miel en Chile

Datos sobre el consumo de la miel

<http://apicultura.over-blog.es/article-34748227.html>
<http://www.odepa.gob.cl/odepaweb/publicaciones/doc/2199.pdf>
<http://www.beekeeping.cl/news.php?newsid=110>
<http://www.indap.gob.cl/content/view/3391/358/>